

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día SEIS de NOVIEMBRE del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.-

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida; autorizar a la tesorería el pago de la estimación de proyecto de calle de Barrio Tamera; autorizar a la tesorería el pago de la estimación del proyecto concreteado de calle el pacun, autorizar a la tesorería el pago de la estimación del proyecto; empedrado de calle de Caserío el chupadero; acuerdo de cierre de la cuenta de proyecto dotación de insumos alimenticios higiene y medicamentos en asistencia a la emergencia por COVID 19; acuerdo de aprobación de perfil de atención a la salud; compra de materiales para centro de operación COE; acuerdo de solicitud de desembolso de fondos al Banco Hipotecario par el proyecto construcción de empedrado fraguado superficie terminada en caserío los Gramales; acuerdo de solicitud de desembolso de fondos al Banco Hipotecario para el proyecto Concreteado Hidráulico en Calle de Caserío Peña Blanca; acuerdo de solicitud de desembolso de fondos al Banco Hipotecario para el proyecto Reparación de Adoquinado y Colocación de Concreto Hidráulico en Calle hacia el Chupadero; acuerdo de reconocimiento de nueva Junta Directiva de ADESCO de Caserío los Gramales; acuerdo de reprogramación de Fondos; acuerdo para contratar personal para capacitaciones para las iniciativas productivas; acuerdo de priorización de proyecto Construcción de Hall en Centro Escolar José Matías Delgado; acuerdo de priorización de proyecto Mejoramiento de calle Barrio el Centro; Autorizar a la Tesorería Municipal realizar los pagos del mes; **ACUERDO NUMERO**

DOS.- En vista que la estimación **N° 2** del proyecto Concreteado en Calle de Barrio Tamera, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la **segunda estimación** por un monto de quince mil ochocientos diez con 70/100 dólares (\$15,810.70).- a la empresa ICEPROM DE C.V. con los fondos de la cuenta del proyecto.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** En vista que la estimación **N° 2** del proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico sobre Empedrado existente en Caserío el Pacun, Cantón la Joya, ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González municipio de Gualococti, Departamento de Morazán este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la **segunda estimación** a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V por un monto de once mil ciento sesenta dos con 70/100 dólares (\$11,160.70).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** En vista que la estimación **N° 1** del proyecto: Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la **estimación 1** a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V por un monto de doce mil setenta y cinco con 23/100 dólares (\$12,075.23).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar la Cuenta corriente del proyecto: **DOTACION DE INSUMOS ALIMENTICIOS, HIGIENE Y MEDICAMENTO EN ASISTENCIA A LA EMERGENCIA POR COVID 19, a los habitantes del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**, con número de cuenta **4940023934** por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 94/100 DOLARES (\$3,860.94), EN EL BANCO CUSCATLAN S.A consecuentemente se autoriza al Banco Cuscatlán S.A, para que el saldo que se refleja de \$3,860.94 se transfiera a la cuenta numero **4940023918 nombre ATENCION A TORMENTA AMANDA** ya que dichos fondos serán reorientados para utilizarse en proyectos, mejoras y obras de atención de la Tormenta Amanda.- De igual forma se autoriza a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal, para que realice el respectivo

tramite de cierre de la referida cuenta corriente. –certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Teniendo a la Vista el Perfil del PROYECTO DE ATENCION A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE GUALOCOTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN , este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art 14 del Reglamento de la Ley FODES, ACUERDA: aprobar el perfil **por un monto de** mil novecientos treinta y seis con 50/100 DOLARES (**\$ 1,936.50**) dicho perfil se ejecutara con los fondos de la emergencia por COVID 19.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** comprar materiales y accesorios que son necesarios para el funcionamiento del Centro de Operación de Emergencia (COE) de la alcaldía municipal de Gualococti; así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago por un monto de ciento cuarenta y dos con 75/100 dólares (\$142.75), con la cuenta de FONDOS PROPIOS a nombre del señor José Elías Romero Bonilla.- Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 del Código Municipal por unanimidad **Acuerda:** solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A el desembolso de fondos del crédito referencia **N°AA1079291** por un monto de ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 30/100 dólares (**\$139,974.30**) que será abonado a la cuenta **N°00620006363** dicho monto corresponde a ciento treinta y dos mil doscientos noventa y nueve con 30/100 dólares (**\$132,299.30**) para el pago de la **ejecución** y siete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 dólares (**\$7,675.00**) para el pago **de supervisión** del proyecto: **“Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle de Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.** “CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. -** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 del Código Municipal por unanimidad **Acuerda:** solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A el desembolso de fondos del crédito referencia **N°AA1079291** por un monto de cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos con 20/100 dólares (**\$48,972.20**) que será abonado a la cuenta **N°00620006371** dicho monto corresponde a cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 20/100 dólares (**\$46,247.20**) para el pago de la **ejecución** y dos mil setecientos veinticinco con 00/100 dólares (**\$2,725.00**) para el

pago de supervisión del proyecto: **“Construcción de Concretado Hidráulico en calle del Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.** “CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 del Código Municipal por unanimidad **Acuerda:** solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A el desembolso de fondos del crédito referencia **N°AA1079291** por un monto de quince mil ciento noventa y ocho con 40/100 dólares **(\$15,198.40)** que será abonado a la cuenta **N°00620006380** dicho monto corresponde a catorce mil trescientos noventa y ocho con 40/100 dólares **(\$14,398.40)** para el pago de la **ejecución** y ochocientos con 00/100 dólares **(\$800.00)** para el pago **de supervisión** del proyecto: **“Reparación de adoquinado y colocación de concreto Hidráulico en calle hacia Caserío el Chupadero, Cantón la Joya Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.”** CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO ONCE.** - El Concejo Municipal de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO Que a esta Alcaldía se presentó la documentación de proceso de reestructuración de la nueva Junta Directiva, de la Asociación de desarrollo comunal “Árbol de Vida” (ADESCOARVI). CASERIO LOS GRAMALES CANTÓN SAN Lucas, JURISDICCIÓN DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrolló en normalidad y cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de asociaciones Comunales, y el código Municipal ACORDAMOS dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día dos de marzo de dos mil Veinte, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la ADESCO, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de Veinticuatro meses caducando su actividad legalmente el uno de marzo de dos mil veintidós.-Los integrantes de la actual Junta Directiva son: Presidenta: María del Carmen Chicas de Solís, vice-presidenta: Carmen de Jesús Argueta Gómez, Secretaria de actas: Olga Carolina Amaya Amaya: Secretaria General, María Roxana Díaz Gómez, Tesorera: Blanca Luz Reyes Guevara Pro-Tesorero: Héctor Avilio Membreño, Sindico: Margarito Martínez Ramírez, Vocal 1:

Cristóbal González, Vocal 2, Maria Elsi Sánchez Amaya, Vocal 3: Elida Yesenia Díaz Gómez, Vocal 4: Evaristo Gómez Arévalo.-Y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramaciones al presupuesto Municipal de los rubros de Ingresos propios, 25% y 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FISDL (Mejoramiento de vida), dichas reformas deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental, según detalle siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	EX	FF	FR	T.M	EGRERSOS
55799	Gastos Diversos	020100	2	000	dis	(312.15)
54203	Servicios de Telecomunicaciones	020100	2	000	aum	312.15
54603	Recolección de Desechos Solido	030100	1	111	dis	(889.83)
51201	Sueldos	030100	1	111	aum	889.83
54314	Fiesta Patronales	030100	1	111	dis	(20,000.00)
61603	De Educación y Recreación	030100	1	111	dis	(2,140.29)
61699	Obras de Infraestructura Diversa	030100	1	111	dis	(19,859.71)
61602	De Salud Y Saneamiento Ambiental	050100	1	111	aum	15,000.00
54101	Productos Alimenticos para personas	050200	1	111	dis	27,000.00

Certifíquese y notifíquese a la contadora municipal. - **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y de conformidad al art. 40 y 59 de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (LACAP) y teniendo a la vista el acta de evaluación y recomendación de oferta por parte de la jefa de UACI, para impartir capacitaciones a Iniciativas Productivas que participan en el sub componente de inclusión productiva, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “FAMILIAS sostenibles”, en el

Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; ACUERDA: la contratación del personal que a continuación se detalla:

“Capacitación Técnica Especializada en **“Elaboración de sub productos de cacao y manufactura”**, y “Capacitación Técnica Especializada en **“Capacitación Técnica Especializada en Procesamiento de Productos Lácteos”** (José Cesar López Olivares), fecha de orden de inicio **17** noviembre de 2020 para productos de cacao y **18** de noviembre de 2020 para procesamientos de productos Lácteos; Consecuente se ordena a la jefe de UACI, para que elabore los respectivos contratos, así mismo, se autoriza al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme los respectivos contratos, además se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos conforme lo señale el contrato con los fondos de la cuenta de proyecto.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 25 del Código Municipal y en base a la reforma del art. 1 de la ley FODES y CONSIDERANDO:

- I. Que en acta número **20** de fecha **13** de julio de dos mil veinte donde se realizó la primera sesión de concejo municipal con Invitación Publica a los Ciudadanos y que en dicha reunión los ciudadanos mostraron su anuencia a los proyectos que se ejecutarían con el fondo del 2% adicional. -
- II. Que el Centro Escolar “José Matías Delgado” cuenta con un estudiantado de aproximadamente de 400 estudiantes es por ello que en reuniones que se han sostenido con el comité intersectorial el director del Centro escolar ha manifestado la necesidad de contar con un espacio adecuado que les permita que los estudiantes puedan realizar las actividades de sano esparcimiento así, como también; celebrar los actos cívicos, actividades de escuelas de padres y madres y reuniones que son de interés para la institución, ya que el espacio que actual tiene la institución no es suficiente para la realización de las actividades mencionadas anteriormente.-

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Priorizar y ejecutar el proyecto de **CONSTRUCCION DE HALL EN CENTRO ESCOLAR “JOSE MATIAS DELGADO”**, **MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** -, Consecuentemente autoriza a la Jefe de la UACI, para que revise dentro del Banco de

profesionales que lleva e invite a ofertar a los servicios de formulación de la Carpeta Técnica para establecer los parámetros de dicha obra; asimismo, se conforma la comisión evaluadora para el proyecto la cual esta integra por: Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal como unidad Solicitante, Edith del Carmen González de Argueta como jefa de UACI, Rosibel Pérez Solís, como Unidad Financiera y Ing. Elmer Enrique Sánchez González como experto en la materia. **-ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 25 del Código Municipal y en base a la reforma del art. 1 de la ley FODES y CONSIDERANDO:

- I. Que en acta número **20** de fecha **13** de julio de dos mil veinte donde se realizó la primera sesión de concejo municipal con Invitación Publica a los Ciudadanos y que en dicha reunión los ciudadanos mostraron su anuencia a los proyectos que se ejecutarían con el fondo del 2% adicional. -
- II. Que la calle de Barrio el Centro actualmente es de tierra y que con el paso de los años las aguas lluvias la han deteriorado grandemente haciéndole sancos los que impide que vehículos puedan transitar por dicho lugar y que también las personas que circulan por dicho lugar han sufrido caídas ya que la calle se pone lisa. -

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Priorizar y ejecutar el proyecto de **MEJORAMIENTO DE CALLE BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** -, Consecuentemente autoriza a la Jefe de la UACI, para que revise dentro del Banco de profesionales que lleva e invite a ofertar a los servicios de formulación de la Carpeta Técnica para establecer los parámetros de dicha obra; asimismo, se conforma la comisión evaluadora para el proyecto la cual esta integra por: Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal como unidad Solicitante, Edith del Carmen González de Argueta como jefa de UACI, Rosibel Pérez Solís, como Unidad Financiera y Ing. Elmer Enrique Sánchez González como experto en la materia.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: la nota presentada por la empresa ICEPROM S.A DE C.V. la cual es para informar que el proyecto: “ **Concreteado en calle en Barrio Tamera, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.**” Hubo dos partidas que no se realizaron en un 100%, la primera cordón de mampostería de piedra debido a que los colindantes no dieron permiso de demoler unos muritos de piedra ademada que resguarda unos

pequeños taludes de las propiedades y la segunda cordon cuneta que se redujo su longitud debido a que se desplazó al costado sur poniente para dejar lugar a una pequeña acera de 50 cms de ancho, presento detalle de volumen y costo de lo no realizado:

Cordon cuneta de mampostería de piedra 6.48ml = \$153.77

Cordón cuneta de mampostería de piedra de 17.5 x40 41.77 ml = \$580.60

Total \$734.37. Este monto no se cobrara en la liquidación de la obra.-

Sobre el particular este Concejo Municipal **acuerda** darse por informado de las dos obras no realizadas que hacen un monto que no se cobrara de \$734.37.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de los fondos propios, 25%, 75% y fondo FISDL, para el presente mes.-**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-////////////////////**

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal ad honorem